

## ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

### SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas y trece minutos del día 10 de diciembre de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife bajo la Presidencia de **D<sup>a</sup> Concepción María Rivero Rodríguez (Grupo Mixto) (presencialmente)**, con la asistencia de los siguientes vocales: **D<sup>a</sup> Berta Pérez Hernández (Grupo Socialista) (presencial)**, **D. Nauzet Gugliota González (Grupo Socialista)(telemática)**, **D<sup>a</sup> Verónica Meseguer del Pino ( Grupo CC-PNC) (telemática)**, **D. Antolín Bueno Jorge (Grupo CC-PNC) (telemática)**, **D. Valentín González Évora (Grupo PP) (presencial)** y **D<sup>a</sup> María Ruth Acosta Trujillo ( Grupo SÍ Podemos Canarias) (telemática)**.

Actúa como Secretaria por delegación específica del Secretario General del Pleno de 9 de diciembre de 2020, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias: **D<sup>a</sup> Margarita Núñez Ruano**.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: **D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros)** y **D. Miguel García Oramas (Interventor Delegado accidental del Organismo Autónomo de Museos y Centros)**.

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N<sup>o</sup> 215, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Leída el Acta de la sesión anterior número DOSCIENTOS QUINCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, la misma es APROBADA por UNANIMIDAD, una vez incluida la rectificación solicitada por D. Antolín Bueno Jorge, para indicar que quiere que conste en el punto tercero de la misma, relativo a la Aprobación de la Plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio económico 2021, que el voto en contra de su Grupo en este punto se debe a que consideran que no se respeta el derecho de los trabajadores, toda vez que por el Sr. Interventor delegado, en su informe que emite sobre la propuesta del citado asunto con fecha 17 de noviembre del corriente, en su conclusión III dice textualmente: “En cuanto al informe del Comité de Empresa, que no obra en el expediente, se señala en el artículo 89.3.5 del Convenio Colectivo del Organismo atribuye como competencia del citado Comité la negociación de los criterios de modificación de la RPT, con carácter previo a su aprobación y la emisión de informe en el plazo máximo de diez días contados desde la recepción de la petición. Al respecto debe señalarse que se pretende someter este asunto a la Junta Rectora de este Organismo en la sesión de 19 de noviembre de 2020, sin contar con el citado informe previo del Comité y que no han transcurrido los diez días para que éste emita su preceptivo informe, con lo que se produce una vulneración del convenio colectivo en este sentido”.

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>		



## 2.- REAJUSTE DE GASTOS PLURIANUALES DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

En relación a los gastos plurianuales de diversos expedientes de contratación promovidos por el OAMC, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

**“Primero:** Desde el Área de Administración del OAMC, se promueven los siguientes expedientes de contratación:

1. Servicio de mantenimiento de climatización y termohigrómetros, suministro de termohigrómetros y mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis de los museos y otras dependencias del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de 59.010,50 €, según el siguiente detalle por lotes y anualidades:

**Lote 1: Mantenimiento de climatización, incluyendo domótica, así como la prevención y control de la legionelosis de los Museos y otras dependencias del OAMC**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Mantenimiento preventivo	333.00 213.00	13.375,00 €	26.750,00 €	40.125,00 €
Mantenimiento correctivo	333.00 213.00	4.458,33 €	8.916,67 €	13.375,00 €
		17.833,33 €	35.666,67 €	53.500,00 €

**Lote 2: Mantenimiento de termohigrómetros, incluyendo domótica, y suministro de termohigrómetros ubicados en los Museos y otras dependencias del OAMC.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 213.00	1.070,00 €	2.140,00 €	3.210,00 €
333.00 623.00	2.300,50 €	-	2.300,50 €
	3.370,50 €	2.140,00 €	5.510,50 €

2. Servicio de actividades de los museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de 310.267,42 €, según el siguiente detalle por lotes y anualidades:

**Lote 1: Actividades en el Museo de Naturaleza y Arqueología, por importe de 88.543,86 €.**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	42.321,11 €	33.717,12 €	76.038,23 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	7.252,81 €	5.252,82 €	12.505,63 €

**Lote 2: Actividades en el Museo de la Ciencia y el Cosmos, por importe de 153.799,78 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	39.983,06 €	38.983,06 €	78.966,12 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	37.416,83 €	37.416,83 €	74.833,66 €

**Lote 3: Actividades en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, por importe de 67.923,78 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	15.958,29 €	35.958,29 €	51.916,58 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	8.003,60 €	8.003,60 €	16.007,20 €

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>		



**Segundo:** Toda vez que los contratos extienden sus efectos a más de un ejercicio presupuestario, se tramitaron los correspondientes gastos plurianuales, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesiones celebradas el 12 de mayo y el 3 de marzo de 2020, respectivamente.

**Tercero:** Desde el Área de Administración se informa que, debido a la suspensión de los procedimientos como consecuencia de la COVID-19, así como los plazos preceptivos en los contratos sujetos a regulación armonizada, se ha producido un retraso en la tramitación de los procedimientos de adjudicación, por lo que se prevé que las contrataciones inicien su ejecución en la anualidad 2021, precisándose tramitar el reajuste de los gastos aprobados, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Servicio de mantenimiento de climatización y termohigrómetros, suministro de termohigrómetros y mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis de los museos y otras dependencias del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, importe de 59.010,50 €, según el siguiente detalle por lotes y anualidades:

**Lote 1: Mantenimiento de climatización, incluyendo domótica, así como la prevención y control de la legionelosis de los Museos y otras dependencias del OAMC, por importe de 53.500,00 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
Mantenimiento preventivo	333.00 213.00	13.375,00 €	26.750,00 €	40.125,00 €
Mantenimiento correctivo	333.00 213.00	4.458,33 €	8.916,67 €	13.375,00 €
		17.833,33 €	35.666,67 €	53.500,00 €

**Lote 2: Mantenimiento de termohigrómetros, incluyendo domótica, y suministro de termohigrómetros ubicados en los Museos y otras dependencias del OAMC, por importe de 5.510,50 €**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	TOTAL
333.00 213.00	1.070,00 €	2.140,00 €	3.210,00 €
333.00 623.00	2.300,50 €	-	2.300,50 €
	3.370,50 €	2.140,00 €	5.510,50 €

2. Servicio de actividades de los museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe de 310.267,42 €, según el siguiente detalle por lotes y anualidades:

**Lote 1: Actividades en el Museo de Naturaleza y Arqueología, por importe de 88.543,86 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021	2022	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	72.869,97 €	3.168,26 €	76.038,23 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	11.984,56 €	521,07 €	12.505,63 €

**Lote 2: Actividades en el Museo de la Ciencia y el Cosmos, por importe de 153.799,78 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021	2022	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	75.675,87 €	3.290,25 €	78.966,12 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	71.715,59 €	3.118,07 €	74.833,66 €

**Lote 3: Actividades en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, por importe de 67.923,78 €**

OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021	2022	TOTAL
Actividades de animación	333.13 227.03	25.958,29 €	25.958,29 €	51.916,58 €
Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	8.003,60 €	8.003,60 €	16.007,20 €

**Quinto:** En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual se establece que

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==			

“La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos”, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación de los contratos a su ritmo de ejecución.

**Sexto:** La base de ejecución nº39.1 del vigente Presupuesto del OAMC, dispone que “Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”. En este caso, se requiere la tramitación de un gasto plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En este sentido, con fecha 3 de diciembre de 2020, desde el Área de Gestión Económica se han emitido informes, en los que se manifiesta que los gastos plurianuales inherentes a las citadas contrataciones cumplen con los requisitos establecidos en la citada normativa.

**Séptimo:** En lo referente a la cobertura presupuestaria de los gastos inherentes a las citadas contrataciones, en el proyecto de Presupuesto del OAMC para el ejercicio 2021, aprobado por la Junta Rectora en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, existe crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias propuestas para atender el gasto correspondiente. En cuanto al gasto del siguiente ejercicio, teniendo en cuenta el histórico de los créditos consignados en el Capítulo II del presupuesto de gastos de ejercicios anteriores, se prevé que los mismos se mantengan con respecto al actual, con lo cual existiría cobertura presupuestaria para dicha anualidad.

**Octavo:** En relación a la competencia para tramitar los presentes gastos plurianuales, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº43 del Presupuesto del año 2020 del Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva a la Junta Rectora del OAMC, la siguiente”.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**Primero:** Autorizar el reajuste de las anualidades de los siguientes expedientes de contratación promovidos por el Organismo Autónomo de Museos y Centros:

1. Servicio de mantenimiento de climatización y termohigrómetros, suministro de termohigrómetros y mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis de los museos y otras dependencias del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:

**Lote 1.- Mantenimiento de climatización, incluyendo domótica, así como la prevención y control de la legionelosis de los Museos y otras dependencias del OAMC, por importe de 53.500,00 €.**

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>		



	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión 12/05/2020	Mantenimiento preventivo	333.00 213.00	13.375,00 €	26.750,00 €	-	40.125,00 €
	Mantenimiento correctivo	333.00 213.00	4.458,33 €	8.916,67 €	-	13.375,00 €
Ajuste propuesto	Mantenimiento preventivo	333.00 213.00	-	30.093,75 €	10.031,25 €	40.125,00 €
	Mantenimiento correctivo	333.00 213.00	-	10.031,25 €	3.343,75 €	13.375,00 €

**Lote 2: Mantenimiento de termohigrómetros, incluyendo domótica, y suministro de termohigrómetros ubicados en los Museos y otras dependencias del OAMC, por importe de 5.510,50 €.**

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión 12/05/2020	333.00 213.00	1.070,00 €	2.140,00 €	-	3.210,00 €
	333.00 623.00	2.300,50 €	-	-	2.300,50 €
Ajuste propuesto	333.00 213.00	-	2.407,50 €	802,50 €	3.210,00 €
	333.00 623.00	-	2.300,50 €	-	2.300,50 €

**2. Servicio de actividades de los museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros:**

**Lote 1: Actividades en el Museo de Naturaleza y Arqueología, por importe de 88.453,86 €.**

	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado Consejo de Gobierno Insular en sesión 03/03/2020	Actividades de animación	333.13 227.03	42.321,11 €	33.717,12 €	-	76.038,23 €
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	7.252,81 €	5.252,82 €	-	12.505,63 €
Ajuste propuesto	Actividades de animación	333.13 227.03	-	72.869,97 €	3.168,26 €	76.038,23 €
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	-	11.984,56 €	521,07 €	12.505,63 €

**Lote 2: Actividades en el Museo de la Ciencia y el Cosmos, por importe de 153.799,78 €**

	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado Consejo de Gobierno Insular en sesión 03/03/2020	Actividades de animación	333.13 227.03	39.983,06 €	38.983,06 €	-	78.966,12 €
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	37.416,83 €	37.416,83 €	-	74.833,66 €
Ajuste propuesto	Actividades de animación	333.13 227.03	-	75.675,87 €	3.290,25 €	78.966,12 €
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	-	71.715,59 €	3.118,07 €	74.833,66 €

**Lote 3: Actividades en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, por importe de 67.923,78 €**

	OBJETO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	TOTAL
Gasto aprobado Consejo de Gobierno Insular en sesión 03/03/2020	Actividades de animación	333.13 227.03	15.958,29 €	35.958,29 €	-	51.916,58 €
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	8.003,60 €	8.003,60 €	-	16.007,20 €

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>		



Ajuste propuesto	Actividades de animación	333.13 227.03	-	25.958,29 €	25.958,29 €	<b>51.916,58 €</b>
	Actividades didácticas y dinamizadoras	333.13 227.13	-	8.003,60 €	8.003,60 €	<b>16.007,20 €</b>

**Segundo:** Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.

### 3.- COMPROMISO DE GASTO FUTURO DEL EXPEDIENTE DEL ENCARGO DE GESTIÓN DEL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO A LA ENTIDAD INSULAR IDECO S.A.U.

Visto el expediente de contratación promovido por el OAMC, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor:

**“Primero:** Desde el Área de Administración del OAMC, se remite solicitud de tramitación de compromiso de gasto futuro por importe de 142.980,04 €, relativo al expediente de prórroga del Encargo de Gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, por un plazo de ejecución de un año, con efectos de 1 de enero de 2021.

**Segundo:** En virtud del criterio de eficacia en la gestión del gasto, así como lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual se establece que “La duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas, sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos”, se precisa realizar las actuaciones necesarias para adaptar la financiación del encargo a su ritmo de ejecución.

**Tercero:** La base de ejecución nº 39.1 del vigente Presupuesto del OAMC, dispone que “Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”. En este caso, el gasto se inicia en el ejercicio 2021, por lo que procede tramitar el correspondiente compromiso de gasto futuro, de conformidad con la base de ejecución nº 40 del Presupuesto.

**Cuarto:** El Área de Gestión Económica ha emitido informe en el que manifiesta que el gasto inherente a la citada contratación, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Quinto:** En lo referente a la cobertura presupuestaria del presente gasto, en el proyecto de Presupuesto del ejercicio 2021 aprobado por la Junta Rectora del OAMC, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, se consignaron créditos por importe de 142.980,04 € en la aplicación presupuestaria 333.00 227.99, dentro del proyecto de gastos 2020 3 OAMC 3 “Encargo de Gestión de la Cueva del Viento”, por lo que, una vez que entre en vigor el Presupuesto del ECIT existiría dicha cobertura.

**Sexto:** La competencia para aprobar los compromisos de gasto futuro, corresponde a la Junta Rectora del OAMC, de conformidad con la base de ejecución nº 40.1 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 44 del Presupuesto del año 2020 del Cabildo Insular de Tenerife, la cual dispone

Código Seguro De Verificación	Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	Firmado	16/12/2020 09:33:54	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>			

que “Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio o, en su caso, del órgano en quien éstos hubieran delegado tal atribución. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo”.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta, la Junta Rectora, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la propuesta de compromiso de gasto futuro del expediente de prórroga del Encargo de Gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento:

Aplicación presupuestaria	2021
333.00 227.99	142.980,04 €

**Segundo:** Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Insular, si procede.

## 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Berta Pérez Hernández ruega que una vez, superada la pandemia y las circunstancias lo permitan, se organice una visita a la Cueva del Viento para los Sres. Consejeros, con el fin de conocer las instalaciones.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las **once horas y veintinueve minutos**, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por delegación específica del Secretario General del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2020, doy fe.

**LA SECRETARIA,**

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,  
de fecha 9 de diciembre de 2020  
**Margarita Rosa Núñez Ruano.**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==	Firmado	16/12/2020 09:33:54
<b>Firmado Por</b>	Margarita Rosa Núñez Ruano - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal Al Pleno y a las Ccpp, de Registro y Fe Pública de Dichos Organos	
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rr/Oah4L3Qh04IpCbivtQ==</a>	

